

ACTA DE LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, CONCRETAMENTE DE DOS GUARDAS DE MUSEO PARA EL PROGRAMA CONSTRUYENDO UN FUTURO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las 10:00 horas del día 12 de marzo de dos mil veinticinco, en la Delegación de Fomento, sita en Plaza María de Molina, s/n, se reúnen los Señores abajo indicados, al objeto de constituir la Comisión para la Selección de **DOS GUARDAS DE MUSEO PARA EL PROGRAMA CONSTRUYENDO FUTURO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR**, para el proyecto **“ATENCIÓN Y SEGURIDAD EN MUSEOS Y EXPOSICIONES”**, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de Cádiz, de fecha 20 de diciembre de 2024, relativa a la subvención concedida para contratación de personal laboral temporal según convocatoria, publicada en el B.O.J.A. de fecha 12 de noviembre de 2024, expediente CA/PCG/0007/2024.

ASISTENTES (según Decreto de nombramiento n.º 622 del 17/01//2025):

PRESIDENTA: REMEDIOS MONTOYA NAVARRO

SECRETARIO: DAVID JIMENEZ CAMINO ÁLVAREZ

VOCALES: M.ª JOSÉ GARDEY VERA
MANUEL NAVARRO SOTO
LUIS GARCÍA ORTIZ

La función de dicha comisión es proceder a la selección de **Dos Guardas de Museo**, para el Programa Construyendo Futuro en el Campo de Gibraltar, para el proyecto **“ATENCIÓN Y SEGURIDAD EN MUSEOS Y EXPOSICIONES”**, de acuerdo con la antes citada convocatoria y las correspondientes bases, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.- Esta Comisión se reúne el presente día, con el objeto de determinar si las personas que han presentado la documentación cumplen los requisitos para participar en el procedimiento de selección, así como para realizar la baremación de los méritos aportados y establecer la Lista Provisional de Seleccionados/as y de Reservas con sus respectivas puntuaciones provisionales, respecto a los/as candidatos/as enviados por el S.A.E. según oferta nº 01-2025-6729, y que son los siguientes:

- 1.- CALVENTE CASAS, VICTORIA
- 2.- CALDERON HUERTA, GUADALUPE
- 3.- RODRIGUEZ NAVARRO, MARÍA JESÚS
- 4.- LOPEZ LEÓN, NICOLAS



Segundo.- Según la cláusula 4 de la Bases que rigen el procedimiento de selección:

“El sistema de selección se realizará entre los candidatos enviados por el S.A.E. al Ayuntamiento de Algeciras, en el que se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección: VALORACIÓN DE MÉRITOS. Consistirá en la valoración de la formación relacionada con el puesto a desempeñar en los últimos diez años cuya puntuación máxima será de 30.”

“En caso de empate en la puntuación obtenida, el candidato propuesto será aquel que tenga un mayor número de horas de formación acreditadas, relacionados con la función a desempeñar, sin tener en cuenta el límite de los últimos diez años”.

“Si persiste el empate, se procederá a realizar una entrevista curricular, en la que se enjuiciará la capacidad e idoneidad de los aspirantes en relación con el puesto ofertado, que será puntuado con un máximo de 2 puntos”.

Es por todo lo expuesto que, la Comisión de Selección, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Lista Provisional de Seleccionados/as y Reservas , con la puntuación obtenida por cada candidato/a, que se relacionan a continuación:

APPELLIDOS Y NOMBRE	FORMACIÓN (ÚLTIMOS DIEZ AÑOS)	FORMACIÓN (SIN LÍMITE ÚLTIMOS DIEZ AÑOS)	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
CALVENTE CASAS VICTORIA	0	0	2	2
CALDERÓN HUERTA GUADALUPE	0	0	NO PRESENTADA	EXCLUIDA
RODRIGUEZ NAVARRO M ^a JESÚS	0	0	1,5	1,5
LOPEZ LEÓN NICOLAS	0	0	2	2

SEGUNDO.- A la vista de la puntuación total obtenida, los/as candidatos/as cuya contratación se proponen:

1.- VICTORIA CALVENTE CASAS

2.- NICOLAS LÓPEZ LEÓN



TERCERO.- Que la siguiente candidata quedaría en situación de **RESERVA**, por orden de puntuación, tal y como se relaciona a continuación:

1ª reserva: M^o JESÚS RODRÍGUEZ NAVARRO

CUARTO.- Publicar dicha lista provisional de seleccionados/as y Reservas del presente procedimiento de selección en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Fomento Económico y Empleo, y en la página Web del Ayuntamiento de Algeciras, concediéndose a los/as candidatos/as un plazo de **3 días hábiles** desde dicha publicación para presentar reclamaciones. En caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a Definitiva sin más trámite.

Y siendo las 10:30 horas del día 12/03/25, se levanta la sesión y para su constancia se expide la presente Acta, que consta de tres páginas, procediéndose a su firma por todos los miembros asistentes de la Comisión de Selección, de todo lo cual yo, el Secretario, DOY FE.

